



Año I. nº 27

Sevilla, 16.4.84

LA NUEVA POLITICA AGRICOLA KOMUNITARIA  
EL CONSEJO DE MINISTROS DE AGRICULTURA 30/31 MARZO 1984  
(Páginas I a XV)

	Pág.
- Situación Política .....	3
El problema presupuestario en la CEE .....	4
- Proceso de Adhesión .....	6
España cierra más capítulos .....	6
- Política Agrícola .....	8
La CEE y los MCM .....	8
La acuicultura en la CEE (2ª parte).....	11
- Política de investigación y energía .....	16
Gas Natural. Situación actual y futuro .....	16
- Política de Transportes y Comunicaciones .....	20
Medidas en las fronteras .....	20
- Política Social .....	22
Los minusválidos en la CEE .....	22
- Actos legislativos .....	23
- Cotización Ecu .....	25

o o o o o

Fecha de cierre del presente número 11.4.84

## NUEVA POLITICA AGRICOLA COMUN

El Consejo de Ministros de Agricultura, reunido en su 921 sesión en Bruselas, los días 30 y 31 de marzo, y presidido por el ministro francés, Michel Rocard, realizó un acuerdo de conjunto referente a la fijación de los precios agrícolas y ciertas medidas conexas para la campaña 1984/1985, al desmantelamiento de los montantes compensatorios monetarios (MCM) y a la adaptación de la política agrícola común (PAC), particularmente en cuanto al control de la producción en el sector lácteo.

Europa/Sur recoge en su integridad el citado acuerdo, ya que en virtud del mismo se procede a la reforma de la política agrícola común, resultando de sumo interés para España las innovaciones que en la citada reforma se contienen.

El acuerdo se tradujo en la adopción de unos sesenta Reglamentos que cubren los siguientes sectores:

- MCM (1 Reglamento)
- productos lácteos (13 Reglamentos)
- carne bovina (3 Reglamentos)
- carne ovina (3 Reglamentos)
- forrajes secos (1 Reglamento)
- gusanos de seda (1 Reglamento)
- cereales y arroz (11 Reglamentos)
- frutas y hortalizas frescas y transformadas (7 Reglamentos)
- semillas oleaginosas (4 Reglamentos)
- aceite de oliva (3 Reglamentos)
- sector viti-vinícola (1 Reglamento)
- tabaco (3 Reglamentos)
- azúcar (2 Reglamentos)
- proteaginosas (4 Reglamentos)
- fibras textiles, algodón (4 Reglamentos)
- carne porcina (1 Reglamento).

Igualmente, dicho acuerdo comprende una decisión referente a la modificación de concesión tarifaria sobre los residuos de la industria del maíz.

Los elementos esenciales del acuerdo son los siguientes:

1) Umbrales de garantía.

De una manera general, el Consejo aprobó las orientaciones propuestas por la Comisión -en su documento COM 500- relativas a la creación de umbrales de garantía. Subrayó la oportunidad de introducir esos instrumentos en la organización de los mercados de los productos que pudieran tener excedentes o bien un rápido crecimiento de los gastos.

En la puesta en marcha de estas orientaciones, el Consejo tendrá presente las implicaciones derivadas de las concesiones comerciales hechas a los terceros países.

2) Nivel de precios

Con relación al precio de la campaña 1983/84, los diferentes productos se reparten de la forma siguiente:

a) Productos cuyos precios disminuye en un 1%:

Trigo blando, cabada, maíz, aceite de oliva, forrajes deshidratados, guisantes y habas, lino y cáñamo, vino de mesa, carnes ovina, bovina y porcina.

Para la carne ovina, no ha sido fijado ningún cambio en el precio para la campaña 1985/86. Antes del 31 de octubre de 1984, la Comisión de las CC.EE presentará una serie de propuestas para los precios 1985/86.

b) Productos cuyos precios se mantienen.

Precio de intervención del trigo duro y del centeno y precio del azúcar. El precio indicativo de la leche se ha mantenido en 27,43 Ecus/100 kgs. No obstante, los precios de intervención son los siguientes:

	<u>Ecus/100 kgs</u>
- mantequilla .....	319,70
- leche descremada en polvo .....	165,88
- queso Grana Padano:	
de 30 a 60 días .....	381,75
de 6 meses como mínimo .....	472,75
- queso Parmigiano Reggiano:	
de 6 meses como mínimo .....	521,61

El coeficiente del rendimiento técnico de 830 gr. de materia grasa por kg. de mantequilla es sustituido por 838 gr.

Los gastos de transformación de los quesos son aumentados en un 20%.

c) Productos cuyos precios son modificados:

- arroz:	precio indicativo	+ 3,12
	precio intervención	+ 2,5
- trigo duro:	precio indicativo	+ 0,6
	ayuda	+ 1,5
- algodón:	precio objetivo	+ 1,5
	precio mínimo	+ 1,5
- tabaco:	precio de orientación y precio de intervención entre :	- 3 y + 2
- gusano de seda:		+ 1,5

Para el girasol y la colza, el precio disminuye en un punto suplementario, es decir respectivamente -1 y -2.

3) Desmantelamiento de los MCM

A) MCM futuros

Con relación a los MCM futuros, el Consejo fijó las disposiciones necesarias para que hasta el inicio de la campaña láctea 1987/88, eventuales modificaciones de las paridades monetarias no puedan en ningún caso implicar la creación de MCM positivos fijos.

Esto se efectuará por medio de la aplicación de un coeficiente corrector a los tipos pivots utilizados en el marco del Ecu.

La Comisión tomará las medidas necesarias con el fin de evitar que los MCM negativos, de tal forma creados, no conduzcan a crear distorsiones en el mecanismo de las restituciones a la exportación.

El desmantelamiento de los MCM negativos se efectuará a propuesta de la Comisión, en función de la situación económica de los Estados miembros, teniendo en cuenta, a la luz de la experiencia pasada, la necesidad de no perturbar los equilibrios de mercado y no agravar la inflación de los Estados miembros afectados.

Antes del 31 de diciembre de 1.986, la Comisión someterá al Consejo un informe sobre la aplicación de este régimen y hará proposiciones en función de la situación económica y monetaria de la Comunidad, de la evolución de las rentas agrícolas, así como de la experiencia adquirida.

En el caso en que el Consejo no hubiera adoptado antes del inicio de la campaña láctea 1987/88 decisiones tendentes, según el informe arriba mencionado, bien a prorrogar el sistema en vigor, o bien a crear otro sistema, el régimen aplicable antes de la campaña 1984/85 será puesto de nuevo en vigor.

B) MCM positivos existentes

a) Al comienzo de la campaña 1984/85 de cada uno de los productos, una parte de los MCM positivos de todos los Estados miembros afectados será desmantelada aplicándosele un coeficiente corrector que permita convertirlos en MCM negativos; el coeficiente corrector será calculado de manera que los MCM alemanes sean reducidos en 3 puntos.

Los MCM así creados son eliminados al inicio de la campaña 1984/85 de cada uno de los productos.

b) Se procederá el 1º de enero de 1985 a un desmantelamiento de 5 puntos de los MCM positivos alemanes. En contrapartida, la RFA será autorizada por la Comunidad a acordar una ayuda especial otorgada por el desembolso mencionado en la facturación y/o en la declaración del IVA y utilizando el instrumento del propio IVA. El montante de esta ayuda es igual al 3% del precio, sin contar el IVA pagado por el comprador del producto agrícola.

La Comunidad participará en la financiación de esta ayuda de una manera decreciente que sería una cantidad de 120 Mio Ecus\* en 1985 y de 100 Mio Ecu en 1986. Podrá decidirse una ulterior participación de la Comunidad en 1987 en función de la evolución del nivel de la compensación nacional, a la cual hubiera procedido la RFA.

c) Se procederá el 1º de enero de 1985 a un desmantelamiento concerniente a los Países Bajos de 0,6 puntos de MCM sobre la leche, 0,7 puntos sobre los cereales y 0,8 puntos sobre los otros productos, de forma que los MCM holandeses sean iguales a los MCM alemanes. Si a petición de los Países Bajos,

---

(\*) Millones de Ecus

se les autoriza a tomar medidas nacionales análogas a las de la RFA, podrán beneficiarse de medidas comunitarias análogas a aquéllas que serán decididas en su día por la propia RFA.

d) Los MCM positivos alemanes y holandeses que subsistan después del 1º de enero de 1985 serán eliminados como muy tarde al comienzo de la campaña - 1987/88 para cada uno de los productos.

e) Con relación al Reino Unido, el status de la libra esterlina no permite programar un desmantelamiento de eventuales MCM positivos distinto del previsto en el apartado a). Un desmantelamiento que supere el previsto en a) será pues previsto, si fuera necesario, en el paquete de las proposiciones de los precios anuales de la Comunidad.

#### C) MCM negativos existentes

Los MCM negativos existentes son desmantelados sobre la base de las proposiciones de la Comisión.

#### D) Modo de cálculo de los montantes compensatorios monetarios

Reglas de no acumulación, pero si la diferencia monetaria -deducida de la franquicia- engendrada por una modificación de las paridades, está comprendida entre 0 y 0,5, no habrá MCM. Si la diferencia monetaria -deducida de la franquicia- es superior a 0,5 e inferior o igual a 1, el MCM sera de 1 punto.

Las reglas actuales relativas a las franquicias se mantienen.

En cuanto al vino, la regla de contracción queda suprimida. En este sector, la Comisión podrá proceder, consultado el Comité de Gestión, a una ampliación de la franquicia en el límite de un techo de 5 puntos.

#### 4) Control de la producción láctea.

a) La duración del régimen de control es de cinco años. Se dará un informe por la Comisión a los 3 años.

b) La cantidad global definitiva garantizada es de 98,363 millones de toneladas a la que habrá de añadirse una reserva comunitaria. El reparto entre los Estados miembros se hará sobre la base del año 1981 + 1% . (Ver anexo en página XIV):

c) Para la campaña 1984/85, la cantidad garantizada es de 99,235 + una reserva comunitaria (Ver anexo en página XIV).

Esta actitud de cierta flexibilidad habrá de ser financiada principalmente por un punto suplementario de corresponsabilidad lineal para la campaña -- 1984/85.

d) Las cantidades correspondientes a las referencias de cada uno de los Estados miembros serán repartidas por regiones definidas según criterios y -- procedimientos comunitarios, bien entre los productores, bien entre las le-- cherías. La superación supondrá una sanción por medio de un prélèvement de:

- 75 % del precio indicativo de la leche para las cuotas individuales,
- 100% del precio indicativo de la leche para las cuotas colectivas.

e) El sistema será extensible a las entregas directas. En este caso, la superación supondrá una sanción por medio de un prélèvement\* del 75% del pre-- cio indicativo de la leche (Ver anexo en página XV).

f) La flexibilidad en cuanto a las cuotas por explotación individual se-- guirá los criterios definidos por el Consejo. Las adaptaciones necesarias -- son aportadas para las regiones, en las que las cantidades garantizadas se -- aplican con relación a las lecherías.

g) La ayuda de 120 Mio Ecus para apoyar las rentas de los pequeños pro-- ductores de leche se mantendrá para dos campañas (prórroga del Reglamento -- 1210/83); los criterios de atribución comunitarios han sido ya definidos.

h) En el marco de la política estructural y en condiciones a determinar, pueden ser atribuidas ayudas a la producción láctea para su reestructuración, durante el período de tiempo necesario para la aplicación del régimen de con-- trol de la producción.

i) El prélèvement especial sobre la leche procedente de las explotacio-- nes intensivas propuesto por la Comisión no ha sido retenido.

j) La ayuda al consumo de mantequilla del Reino Unido es fijado en 12,75 Ecus/100 kg, lo cual representa una rebaja de un 75% con relación a la tasa actual

---

(\*) Europa/Sur recuerda que por "prélèvement" se entiende: tasa, preexacción o como se viene traduciendo -- ultimamente "preleva".

k) Disposiciones específicas para ciertos Estados miembros:

- la cantidad garantizada para Irlanda e Italia será igual a las entregas del año 1983;
- para la campaña 1984/85, la reserva comunitaria ha sido fijada por el Consejo en 335.000 toneladas. La Comisión, según el procedimiento del Comité de gestión, destinará de esta reserva 25.000 toneladas a Luxemburgo, 245.000 a Irlanda y 65.000 a Irlanda del Norte;
- para los años venideros, el volumen de la reserva comunitaria habrá de ser revisado, teniendo en cuenta la evolución del mercado y de las cantidades que quedarán disponibles;
- en el momento de la distribución de las cantidades añadidas a la reserva, se concederá la prioridad a Irlanda;
- el paso del período transitorio de 1984/85 al período definitivo será llevado a cabo de tal forma que se asegure, que las cantidades disponibles para Irlanda no se vean reducidas en los años venideros.

l) Otras medidas en el sector lácteo, serían:

- una ayuda para la utilización industrial de la mantequilla se otorgará con el fin de permitir la compra de dicho producto, a un precio reducido, por parte del fabricante de ciertos productos alimenticios a determinar por el Comité de gestión;
- la proposición relativa a la concesión de una ayuda para la leche descremada concentrada, y que es destinada a otros animales que no sean las terneras o vacas (cerdos y aves), es aceptada durante un período de 3 años. El Consejo invita a la Comisión a proponer la concesión de una ayuda a la leche en polvo, parcialmente descremada, para las terneras o vacas;
- la proposición relativa a la exclusión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para los productos lácteos y de ciertas manipulaciones usuales, es aceptada para dos campañas, quedando bien claro que será presentado al Consejo, antes de final de la campaña 1984/85, un informe de la Comisión sobre la situación del mercado de la mantequilla, acompañado eventualmente de las proposiciones oportunas.

En cuanto a la aplicación del super prélèvement, pueden destacarse los siguientes factores:

- la percepción del prélèvement se efectuará cada trimestre sobre las cantidades acumuladas que superen, para el trimestre en cuestión, la -



cantidad de referencia acumulada del trimestre correspondiente del año de referencia.

- con el fin de facilitar la aplicación del régimen de superprélèvement, se ha acordado considerar, en Grecia, al conjunto de los compradores, como un solo comprador, debiéndose tener en cuenta el hecho de que la producción de toda Grecia representa menos de un 1% de la producción comunitaria, y que el número total de los compradores es en dicho país miembro muy elevado.

#### 5) Otros productos

##### A) Carne bovina

- La fijación del precio de orientación y del precio de intervención para todas las carnes bovinas, en función del peso vivo, es mantenida durante 3 años.
- El Consejo ha acordado aplicar inmediatamente el escandallo de clasificación de los canales para la fijación de los precios de compra de intervención, a título experimental durante un período de 3 años. La Comisión presentará un informe al Consejo sobre la aplicación de la parrilla en relación con los precios de intervención antes del final de la campaña 1984/85.
- La Comisión fijará los precios de compra de intervención sobre la base de:
  - 350 Ecus/100 kg para los terneros R3
  - 335 Ecus/100 kg para el buey R3
- El período de transición para el paso del actual precio de compra de intervención en cada Estado miembro al precio de compra uniforme se extenderá sobre tres etapas iguales.

El Consejo toma nota de la intención de la Comisión, en relación con la introducción del escandallo, de aplicar los mismos acuerdos referentes a la intervención tanto en Irlanda como en Irlanda del Norte.

- La Comisión aceptará la compra por el sistema de intervención de canales de calidad U2 para los terneros y buey durante el tiempo del período transitorio.
- El Consejo levantó acta de la intención de la Comisión de fijar, durante los años de la transición, y para el paso a la aplicación integral del escandallo, los precios de compra de la categoría U2, teniendo pre

sente los problemas que se plantean con relación a esta calidad, con el fin de que se tenga en cuenta sobre todo de los "Vitelloni" en Italia.

- El Consejo acordó, de principio, el mantenimiento, para una campaña, de la prima por nacimiento de las vacas en Italia, en una cantidad de 13 Ecus, a cargo del FEOGA, y el mantenimiento del régimen de prima variable, por sacrificio, en el Reino Unido durante un año, dejando bien claro que el montante de 80 Ecus será reducido a 65 Ecus y aplicándose el principio del "claw-back"\* a las exportaciones británicas. De otra parte, el Consejo acordó autorizar a Italia a desembolsar una ayuda nacional complementaria de 19 Ecus por el nacimiento de las vacas o terneras.

#### B) Carne ovina

La campaña ovina queda fijada el primer lunes del mes de abril.

- La estacionalidad propuesta para el precio base se modificará para que se tenga en cuenta las discusiones que se mantuvieron, a nivel técnico, en el seno del Consejo.
- Francia continua siendo considerada como una región distinta.
- El techo propuesto para la prima variable, y el límite correspondiente al "claw-back", son dejados de lado por el momento, en espera del resultado de las negociaciones sobre la fijación de un precio mínimo a la importación.
- El Consejo levanta acta de la intención de la Comisión en mantener la no recuperación de la prima variable por sacrificio para los productos exportados fuera de la Comunidad.

El Consejo acordó, además, una modificación del modo de cálculo de la prima por oveja madre, ya que las condiciones de la concesión de la prima en Italia y Grecia permanecen inmutables.

#### C) Cereales

Los precios indicativos vienen derivados de los precios de intervención que han sido efectivamente fijados por el Consejo para la campaña en cuestión.

Las indemnizaciones compensadoras de final de campaña serán calculadas según las modalidades habituales; no obstante otras indemnizaciones serán:

---

(\*) Europa/Sur: "claw-back" puede entenderse como prima variable por sacrificio.

- para el trigo y centeno, se tendrá en cuenta 5,5 aumentos mensuales,
- para el maíz, 4 aumentos.

El Consejo toma nota de la intención de la Comisión de poner en marcha - medidas de intervención sobre el trigo blando panificable, de calidad mínima, durante los tres primeros meses de la campaña 1984/85.

En cuanto a los amiláceos, la Comisión propondrá a un régimen nuevo de -- ayuda para dichos productos en la campaña siguiente.

Se adoptará el mandato pedido por la Comisión al Consejo sobre la estabi-- lización de las importaciones de los sustitutos de cereales.

En cuanto al trigo duro, se instaurara un umbral de garantía de 4.600.000 toneladas conforme al Doc COM 500, aún cuando no se modifique el régimen de - intervencion.

#### D) Vino.

##### a) Medidas estructurales

Las nuevas plantaciones de viñas de uvas de mesa y uvas de cuba, inclu-- yendo aquéllas destinadas a producir "vinos de calidad producidos en región - determinada" (V.c.p.r.d.), quedan prohibidas hasta el comienzo de la campaña 1990/91, salvo derogaciones individuales acordadas bajo el control de la Comi-- sión en lo concerniente a los V.c.p.r.d.

Las acciones estructurales de mejora y disminución del viñedo se segui-- rán emprendiendo.

##### b) Prácticas enológicas y política de calidad

Las disposiciones propuestas por la Comisión serán objeto de un ulterior examen, con el fin de llegar a un conjunto de medidas que tengan por efecto - orientar la producción hacia la calidad y restringir las implantaciones del - viñedo en las zonas poco aptas a una producción de calidad.

##### c) Régimen de las intervenciones

La posibilidad prevista es reservar el acceso a la destilación excepcio-- nal a los únicos productores que participaron en la destilación preventiva al comienzo de campaña. El precio de desencadenamiento es fijado en un 92% del - precio de orientación para todos los tipos de vinos.

Con el objeto de evitar, en el momento de las destilaciones, una ventaja indebida para los vinos, de los que una parte del alcohol fue obtenida a bajo precio por medio de la azucarización o de un enriquecimiento con mostos que hayan recibido una ayuda, ha sido prevista una bajada del precio de la destilación, correspondiente a la mejora de la que esos vinos se beneficiaron.

A petición de Francia, se ha entendido además, que la ayuda al stockaje, privado a corto plazo para el vino, podrá ser concedida a cargo de la nación consiguiente.

E) Aceite de oliva

El Consejo acuerda tomar una decisión sobre las proposiciones de reglamentos que mejoren el control, antes del 31 de mayo de 1984. El Consejo decidió extender el sistema de ayuda forfaitaria -a tanto alzado- a todos los pequeños productores (menos de 100 kgs. de aceite).

F) Aceites de semillas

Problema de la colza "00": un estudio técnico de la Comisión ha sido previsto como Grupo de expertos y una proposición para la campaña 1985/86 será presentada por la Comisión en tiempo útil.

Para el girasol, el Consejo decidió instaurar un mecanismo de umbral de garantía.

G) Proteaginosas

Bajo reserva del dictamen del Parlamento Europeo (P.E.), la ayuda a las habas y a los guisantes destinados a la alimentación humana será mantenida.

El régimen de las ayudas a las proteaginosas se extiende a los altramuces (precio umbral 47,82 Ecus/100 kg. sobre la base del precio de umbral actual de los guisantes).

En cuanto a la soja, se mantiene el régimen actual de las ayudas. Los Estados miembros productores tienen la posibilidad de escoger, para una campaña, entre el sistema actual -ayuda otorgada al primer comprador- y el sistema propuesto por la Comisión -ayuda otorgada a las aceiteras-; antes de la expiración de ese plazo, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre la aplicación de los sistemas adecuados, llegado el caso, de proposiciones apropiadas.

H) Frutas y hortalizas transformadas

El Consejo adoptó el Reglamento que modifica el régimen de ayudas otorgadas a las frutas y hortalizas transformadas.

- Umbrales de garantía para los productos transformados de tomates

Un umbral de garantía de 4.700.000 toneladas -materia prima- ha sido fijado para el conjunto de los productos transformados a base de tomates -con subumbrales para los tomates pelados, concentrados de tomate y otros productos a base de tomate-. Cuando el umbral ha sido superado, la ayuda será reducida para la campaña siguiente en función de la superación del umbral y en proporción a la superación de los sub-umbrales.

- Cálculo de la ayuda

A) La ayuda es calculada sobre la base de la materia prima.

La base tributaria utilizada para el desembolso de la ayuda estará -constituída por el producto final neto (excluida la lata de conserva).

El paso de la materia prima al producto final neto se efectúa por el juego de coeficientes a tanto alzado (p. ej. 6 kg de tomates para 1 kg. de concentrado).

En el caso en que el precio de los productos importados de los países terceros no pueda ser considerado como representativo -volumen importado insuficiente-, le sustituiría un precio a tanto alzado, que vendría determinado en las condiciones previstas por la Comisión.

B) Pequeños embalajes: en cuanto a la bonificación correspondiente a los concentrados de tomates en pequeños embalajes, será suprimida progresivamente a lo largo de tres campañas, de acuerdo con tres etapas idénticas.

- Pasas

Las modificaciones siguientes se realizarán en el régimen actual:

• la plantación de nuevas superficies queda prohibida;

- el precio mínimo pagado a los productores se mantendrá para la campaña 1984/85 a su nivel actual;

- un umbral de garantía se instaurará para las pasas de Corinto (Grecia) - 65.000 toneladas- y para las sultaminas -93.000 toneladas-.

En caso de superación del umbral, el precio mínimo a pagar al productor se verá reducido para la campaña siguiente en la misma propor-

ción.

- el sistema de intervención se aplicará a las pasas e higos secos, -  
dado que la intervención quedará excluida, en cualquier situación -  
durante los diez primeros meses de la campaña;
- las normas de calidad serán objeto de reforzamiento.

La Comisión ha sido invitada a desplegar la mayor vigilancia en la fijación y la aplicación de los gastos de stockaje para las pasas.

La Comisión presentará antes del 31 de diciembre de 1987 un informe sobre el funcionamiento de ese régimen, ajustado a las proposiciones de modificaciones eventuales.

#### Medidas estructurales

A lo largo de 1985 se continuaron en Grecia los programas de irrigación y de divulgación con una financiación prioritaria por el FEOGA.

#### Otras frutas transformadas:

Para tener en cuenta la situación de los precios en el mercado mundial, las ayudas se reducirán de la manera siguiente:

- peras en almíbar: - 5%
- melocotones en almíbar: -18%
- cerezas en almíbar: - 60%.

Esta proposición mantiene la economía presupuestaria prevista para la supresión de las cerezas.

#### I) Algodón

El umbral de garantía está fijado en 500.000 toneladas .

#### J) Azúcar

Renovación para la campaña 1984/85 de la suspensión del decrecimiento de las ayudas para las regiones septentrionales de Italia en las mismas condiciones que para la campaña 1983/84.

ANEXO 1

REPARTO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CANTIDAD GLOBAL GARANTIZADA DE LECHE

Para el período del 2 de abril del 1984 al 31 de marzo de 1985, este reparto - está establecido como sigue, en miles de toneladas: (1).

Bélgica	3.138
Dinamarca	4.932
Alemania	23.487
Francia	25.585
Grecia	472
Irlanda	5.280
Italia	8.323
Luxemburgo	268
Holanda	12.052
Reino Unido	15.698

Para los cuatro periodos siguientes, el reparto se establece como sigue, en miles de toneladas (1).

Bélgica	3.106
Dinamarca	4.882
Alemania	23.248
Francia	25.325
Grecia	467
Irlanda	5.280
Italia	8.323
Luxemburgo	265
Holanda	11.929
Reino Unido	15.538

(1) Sin tomar en consideración el reparto de la reserva comunitaria.

A N E X O 2

Cantidades a partir de las cuales será aplicado el superprélèvement a los productores de leche que vendan directamente al consumidor.

	<u>en 1.000 t.</u>
Belgica	505
Dinamarca	1
Alemania	305
Grecia	116
Francia	1.183
Irlanda	16
Italia	1.591
Luxemburgo	1
Países Bajos	145
Reino Unido	187





## SITUACION POLITICA

### ● Europa quiere reforzar su posición en el mundo.

El pasado día 8 de abril se han dado cita en Madrid dos de los grandes líderes socialistas europeos, el alemán Willi Brandt -Presidente de la Internacional Socialista (IS)- y Bruno Kreisky -ex canciller de Austria y vicepresidente de la IS-. Ambos políticos tuvieron una reunión con el Presidente del Gobierno español, y posteriormente celebraron una conferencia de prensa, en la que se puso de manifiesto la necesidad de reforzar el papel de Europa en el concierto internacional. En efecto, se trata de crear un espacio autónomo europeo, y dotarle de una gran fuerza, de forma que pueda mantenerse, de una parte, al margen de las tensiones entre las dos superpotencias, y de otra, -- que en cualquier momento Europa pueda actuar, como moderadora de esa tensión, así también como freno de una posible escalada en la cuestión armamentista.

En la citada reunión, se ha valorado positivamente la tendencia existente en varios líderes europeos sobre un mejor entendimiento con los vecinos de Europa oriental\* , para, por medio de esta vía, desarrollar más ampliamente el contenido de la "ostpolitik" iniciada hace varios años por el propio Willi Brandt. Ello se estimó conveniente , puesto que al margen de hacer ver a los aliados de la Unión Soviética el deseo de paz que impera en el seno de la Europa occidental, se estrechan aún más las relaciones económicas y comerciales, de las que tanto necesitan aquellos países, habida cuenta de la enorme dependencia existente entre los Estados del este europeo y la propia Unión Soviética. Hay que irse acostumbrando a que Europa, en ciertas materias, decida por sí sola (tal y como manifestó el ex-Secretario de Estado de USA, Henry Kissinger\*\*), y tenga un papel relevante en el mundo, tanto a nivel político y militar, como a nivel económico, pues que duda cabe que ello contribuiría, no sólo a un mejor entendimiento con los países del Tercer Mundo, que tan necesitados están de tener un interlocutor válido, sino también, como se apuntó antes, a hacer disminuir las continuas discrepancias existentes entre los dos colosos mundiales, que no hacen sino incrementar desesperadamente la violencia y la tensión en el mundo.

---

(\*) Europa/Sur: en este sentido puede destacarse el reciente viaje de la Sra. Thatcher a Hungría, país que comienza un relativo despegue económico merced a un cierto desarrollo de la iniciativa privada que está dando buenos resultados desde el punto de vista económico, así como los frecuentes contactos habidos en estos primeros meses del año entre las dos Alemanias, los cuales se vieron frenados hace un año al caer el gobierno social-liberal del ex-canciller Schmidt, y que también pueden contribuir a darle un aire nuevo a las relaciones entre las dos Europas.

(\*\*) Las manifestaciones del político norteamericano en las que hacía hincapié sobre el necesario aumento del papel que corresponde a Europa en el seno de los países que integran la Alianza Atlántica-OTAN, fueron recogidas por Europa/Sur en su boletín nº 22, pág. 3

En este sentido expuesto, pueden igualmente destacarse las manifestaciones del economista chileno-germano André Gunder Frank, que en su reciente visita a España señaló la necesidad de esa independencia de Europa respecto de las dos grandes, y en las que valora favorablemente la no dedicación excesiva a los gastos militares -bajo presión de los Estados Unidos-, y poder apuntarse al carro de la recuperación económica ya en marcha. Ciertamente, es fundamental mantener una postura firme sobre la no asunción de compromisos que impliquen un desvío de gastos hacia operaciones militares, como lo han venido haciendo los japoneses\*, y centrarse de lleno en las nuevas tecnologías de punta que son las que están demostrando ser la única vía, por el momento, de salir definitivamente de la grave crisis económica que atravesamos.

● Los ministros de AA.EE. de la CEE no se ponen de acuerdo sobre la cuestión presupuestaria

La tan esperada reunión de los ministros de Exteriores de los Estados miembros de la CEE del pasado día 9 de abril en Luxemburgo dió al traste con las esperanzas de llegar a una solución definitiva sobre el problema presupuestario. Efectivamente, la cuestión de la contribución británica fue imposible resolverla una vez más, lo cual supone un nuevo retraso en la puesta en práctica de los pocos -pero importantes- puntos conseguidos en el último Consejo Europeo de Bruselas, así como en posteriores reuniones de ministros comunitarios sobre la reforma interna de la Comunidad. Ciertamente, es fundamental llegar a un acuerdo sobre la aportación británica, que aparte de ser la llave para la solución de los problemas pendientes, condiciona notoriamente el desarrollo del proceso negociador España-CEE, sobre todo en los asuntos importantes que aún restan por negociar.

El Reino Unido no consideró suficiente la rebaja, en cuanto a su contribución\*\*, propuesta por el resto de los Estados miembros, separándoles una diferencia de 250 millones de Ecus. Esta cantidad es la que marca la diferencia entre la rebaja de 1.200 millones de Ecus que exige Londres en su aportación al presupuesto y los 1.000 millones de Ecus que ofrecen los restantes miembros de la CEE.

---

(\*) Europa/Sur: el 1% del PIB se dedica tan solo a los gastos de defensa.

(\*\*) Europa/Sur informó con detalle, en su boletín nº 24, pág. 4, del problema de la contribución al presupuesto comunitario, al término del Consejo Europeo de Bruselas, del pasado 19 de marzo.

Se especula con la posibilidad de que las autoridades británicas esperen hasta que la crisis financiera en el seno de la Comunidad se convierta en realidad -se prevé un agujero en el presupuesto de este año de unos 800 millones de Ecus-, y entonces poder presionar para que le sea devuelto su "cheque", -- pues sin éste Londres impondría su veto para que no saliera adelante la resolución aprobada sobre el aumento de los recursos propios\*. Ahora bien, eso es simplemente una especulación, todos los indicios nos hacen pensar que predominará la conciliación entre los Nueve y Gran Bretaña, la cual dará su brazo a torcer, cuando existan perspectivas de acuerdo. Es posible que tal acuerdo se de, ya que la Presidencia francesa de turno, está llevando a cabo todos los esfuerzos posibles dirigidos a la obtención del mismo, e incluso estará dispuesta a convocar una nueva conferencia "cumbre", para aclarar definitivamente las posturas. Se espera, por tanto, que no se de el caso de llegar a plantear en esa conferencia la pregunta de quién está a favor de seguir con la Comunidad, y quién no, pues sería negativo, según fuentes comunitarias, no sólo ya para la existencia de la propia Comunidad y todo lo relativo para la construcción de la idea europea, sino también para la propia Gran Bretaña.

---

(\*) Europa/Sur recuerda que el acuerdo conseguido en la cumbre de Bruselas sobre el aumento de los recursos propios, consistiría en pasar de un 1% de la recaudación que se obtiene a través del IVA, vigente en la actualidad, a un 1,4% en 1986, y a un 1,6 hacia 1988.

## PROCESO DE ADHESION

### ● España continúa cerrando "capítulos" con la CEE

La delegación española, encabezada por el ministro de AA.EE, Fernando Morán, consiguió cerrar otro de los difíciles capítulos que aún quedaban pendiente de negociar con las autoridades comunitarias. Se trata del capítulo de las patentes, que como se sabe, en España se sigue el sistema de patente de procedimiento, y ha de adaptarse al sistema de producto, vigente en la Comunidad. El acuerdo, si bien es más duro, que el firmado en su día por Grecia, Dinamarca e Irlanda, no es menos cierto que en España, el sector fundamentalmente afectado que sería el químico y farmacéutico, es más importante que en los Estados miembros citados.

En virtud de ese acuerdo, España instaurará a partir de 1.992 el sistema de patente por producto para el sector químico y farmacéutico; y para las patentes que se quieran registrar a partir de la fecha prevista de adhesión 1986, se pondrá en práctica un sistema, según el cual, aquella persona que fabrique un producto, habrá de probar que no ha copiado el procedimiento de fabricación de un competidor. En cuanto a las patentes existentes antes de que se produzca la integración en la CEE -que tienen normalmente una duración de 20 años-, a partir del año 1992, se establecerá un sistema en base al cual, es el juez quien habrá de decidir si procede o no la apertura de un expediente contra la persona acusada, con la consiguiente caución para el demandante, ya que a través del propio proceso se pueden filtrar ciertos secretos industriales. En base a este sistema, se quiere potenciar y beneficiar a los países que posean investigación propia, por lo que es fundamental que España aproveche esta ocasión, aún cuando sea costoso, para llevar a cabo un proceso de investigación y padecer lo menos posible las consecuencias que la adhesión pudiera acarrear en ese sentido. Igualmente, se pretende con este sistema que no ocurran supuestos de competencia desleal, puesto que en España los costos de producción son menores, resultando de ello, que las firmas multinacionales podrían actuar con una mayor protección. - Esto significaría que la libre circulación de productos químicos y farmacéuticos que se fabriquen en España bajo licencia extranjera, vería restringida su exportación hacia la Comunidad hasta el año 1995.

En conclusión, España deberá prestar mucha atención a este cambio de sistema relativo a las patentes, ya que algunas empresas podrán sufrir serios perjuicios y a los que la propia Administración tendrá que compensar de alguna manera, por lo que habrá de tenerse presente, que a partir sobre todo de 1992, las

empresas españolas se encontrarán con mayores dificultades para fabricar nuevos productos químicos y farmacéuticos.

En otro orden de cosas, la delegación española ha presentado un documento en la que se contienen los planes relativos a la reconversión siderúrgica que se va operar en España, el cual incluye procedimientos muy normales, hoy día - en el contexto comunitario, cuales son: ordenación del mercado interno, cuotas de producción, precios mínimos garantizados y sanciones a las empresas que no cumplan las normas relativas a los productos más sensibles. España, no obstante, continuará los contactos con las autoridades comunitarias con miras, de una parte, a someterse a los planes comunitarios relativos a la situación siderúrgica, y de otra, no perder de vista, los conflictos sociales que se están -- creando con motivo de la pérdida transitoria de puestos de trabajo, motivada -- por la propia reconversión.

## POLITICA AGRICOLA

### ● La Comunidad y los montantes compensatorios monetarios.

Como se ha venido informando en otras ocasiones, los montantes compensatorios monetarios (MCM) ha causado muchos quebraderos de cabeza a la Comisión Europea, que no ha cesado de hacer proposiciones encaminadas a su desmantelamiento.

En efecto, en julio de 1983, la Comisión, en el marco del mandato que le había sido conferido por el Consejo Europeo de Stuttgart -junio de 1983-, hizo una serie de proposiciones con vistas al desmantelamiento por etapas de los MCM existentes y futuros, de acuerdo con un calendario apremiante. El Consejo Europeo de Atenas -diciembre de 1983- no consiguió llegar a un acuerdo sobre las propuestas de la Comisión; pero finalmente, en el Consejo de Ministros de Agricultura del 31 de marzo, al llegarse a un acuerdo sobre la reforma de la Europa Verde\* se incluyó en el mismo la propuesta de la Comisión sobre el progresivo desmantelamiento de los MCM. Pues bien, en virtud de este acuerdo sobre los MCM positivos, éstos perderán tres puntos; posteriormente serán convertidos en MCM negativos en los países de moneda débil, para ser suprimidos inmediatamente después. De esta forma, el primero de enero de 1985, se desmantelarán cinco puntos suplementarios de los MCM positivos de Alemania Federal.

Haciendo un análisis de las consecuencias económicas de los MCM, hay que decir primeramente, que este sistema se puso en marcha para evitar los movimientos de precios excesivamente amplios, debido a las modificaciones de los tipos de cambio, y dando por supuesto que se trata de medidas temporales destinadas a permitir el alineamiento progresivo de los tipos verdes\*\* sobre los tipos de cambio realmente aplicados. En la medida en que los MCM, creados de tal forma, sean eliminados en plazos relativamente cortos, el sistema propiamente no tendrá consecuencias económicas significativas. De no ser así, si los MCM, con motivo de los continuos realineamientos, adquieren un carácter duradero, el sistema podría poner en peligro la marcha de la agricultura comunitaria. Hay que distinguir distintas consecuencias que podrían producirse, y que dan una idea precisa de la necesidad de llegar a un sistema de MCM en virtud del cual, éstos se vean progresivamente desmantelados:

---

(\*) Europa/Sur: el acuerdo al que llegaron los ministros de Agricultura de los Diez, básicamente comprendía:  
- reducción media del 1% de los precios agrícolas para la campaña 1984-1985.  
- limitación de la producción de leche, salvo para Irlanda que se le permite un aumento del 4,7%.  
- desmantelamiento de los MCM positivos holandeses y alemanes.

(\*\*) Europa/Sur: los tipos verdes son los tipos de cambio establecidos entre las monedas de los Estados miembros y la Unidad de cuenta -Ecu-, utilizándose en las regularizaciones monetarias de la política agrícola común (PAC).

- a) En el plano de los intercambios, los MCM tienden a mantener invariables los precios finales de los productos agrícolas, mientras que el coste de los factores de producción experimenta rápidamente los efectos de una modificación del tipo de cambio. Si los tipos verdes no quedan ajustados lo más pronto posible, se produciría una ventaja, en el sentido de ser más competitivos sus productos, para aquellos productores de un país con moneda fuerte, los cuales reciben unos precios garantizados más elevados que aquéllos de los que se benefician los productores de un país con moneda débil, mientras que, por su parte, el coste de los bienes de consumo importados -energía, abonos, alimentos para animales- permanece invariable en los dos países. Este resultado es el contrario, del que habría de resultar, normalmente, al hacer un realineamiento monetario, que proporcione una ventaja competitiva a los productores de países con moneda débil. Aparte de esto, es preciso añadir, que esos productores, que están sometidos, debido a la situación del mercado, a una fuerte presión sobre los precios, admitan difícilmente que sus competidores de un país con moneda fuerte se beneficien no sólo de unos precios garantizados más altos, sino también de una subvención a la exportación, lo cual se considera poco equitativo.
- b) En el plano de la producción, el no alineamiento de los tipos verdes sobre los tipos de cambio normales puede crear también ciertas distorsiones. En los países con una moneda revaluada, en los que los precios agrícolas son más elevados que en los países vecinos, de no producirse ese alineamiento, existe el riesgo bien de permitir el mantenimiento de estructuras agrícolas ya superadas, bien, por el contrario, de estimular el desarrollo de la producción por medio de las explotaciones modernas. Resulta de ello un nivel de producción más elevado, que no hubiera sido así de haberse operado el alineamiento referido, existiendo además la posibilidad de contribuir a la formación de excedentes, a nivel comunitario. En el caso de países con una moneda devaluada, el hecho de negarse eventualmente a un ajuste del tipo verde, podría tener efectos negativos sobre la producción.
- c) En el plano del funcionamiento de la PAC, los MCM pueden comportar igualmente distorsiones a la hora de fijar los precios comunes. Los MCM negativos -de países con moneda débil- al ser más fáciles de eliminar que los positivos, y en la medida en que la devaluación de su tipo verde permite al Estado miembro en cuestión proporcionarle a sus agricultores un aumento de precios más importante, ocurre generalmente que el aumento medio de los precios comunes, en moneda nacional, es más importante que el producido en



Ecus como consecuencia de una decisión del Consejo de Ministros de las --- CC.EE. También puede darse la posibilidad, de que el Consejo acepte un aumento de los precios comunes en Ecus más importante, con el fin de desman-telar los MCM positivos -la revaluación del tipo verde implica una disminu-ción de los precios en las distintas monedas nacionales, si ello no se ve compensado por un aumento de los precios en Ecus-. Finalmente, puede ocu--rrir, que los Estados miembros se vean tentados a manipular la jerarquía -de los precios comunes, exigiendo una modificación de sus tipos verdes, modulado según los productos, tal y como se produjo cuando se fijaron los --precios para la campaña 1983/84.

- d) Finalmente, en el plano administrativo y presupuestario, el Tribunal de --Cuentas ha hecho notar que el sistema de los MCM implica un sistema de percepción / desembolso afectando a un montante de 1 a 2 mil millones de Ecus por año -el coste neto asciende actualmente a 500 millones de Ecus al año-, y que ese sistema incita fuertemente a la especulación y/o al fraude, con todos los controles fronterizos que ello conlleva.

No obstante, el sistema agrimonetario no constituye sino uno de los factores que influyen en la tendencia de la producción y de las rentas agrícolas, así como en la evolución de los intercambios. Es difícil aislar su influencia de aquélla ejercida por otros factores, tales como la situación -de los mercados, el clima y el suelo, los factores estructurales y modos -de producción, y la situación económica general.

Por otra parte, y concluyendo, la clasificación de los Estados miembros, de acuerdo con la evolución de las rentas agrícolas a lo largo de los diez últimos años, no corresponde completamente a sus situaciones agri-moneta--rias. Así, la RFA y Francia obtuvieron una deterioración significativa -22% y -17% respectivamente, mientras que Bélgica (+16%), Holanda (+9%) e Ita--lia (+10%) registraron una sensible mejoría. En cuanto a Irlanda (+1%), resultó mejor parada que el Reino Unido con un -14%.

Europa/Sur dará cuenta en su próximo boletín, y al hilo de lo referente en este artículo sobre los MCM y sus consecuencias, la tendencia en la Comunidad hacia el establecimiento de un sistema agrimonetario, así como las soluciones de -recambio de los MCM. Asimismo, Europa/Sur recuerda, que sobre las consecuencias producidas por una devaluación o revaluación de las monedas de los Diez y su incidencia directa sobre los precios agrícolas expresados en Ecus, se informó detalladamente en el boletín nº 5, pág. 13, de 31 de octubre de 1983.

● La acuicultura (2ª parte). Técnicas de producción y la investigación en la -- investigación en la producción acuícola.

Como continuación a la información aparecida en el boletín nº 26 sobre la acuicultura, Europa/Sur desarrolla en este artículo otros aspectos relevantes en la materia.

I) Técnicas de producción acuícolas:

Dentro de estas técnicas, se destaca fundamentalmente la acuicultura intensiva. Para la acuicultura intensiva se plantean diversos problemas técnicos. El primero y más importante es el relativo al aprovisionamiento de alevines, que en el momento presente, aún no ha sido controlado completamente. En tanto que las estructuras científicas de reproducción no sean distribuidas a los centros de producción, en períodos determinados del año, las larvas de cría, las crías intensivas de lubina, doradas, lenguados y mújoles no podrán producir en una cantidad suficiente para alcanzar el umbral de rentabilidad. De ahí el interés en intensificar las investigaciones en todos los sectores ligados a la producción de larvas, a saber, la fisiología de la reproducción, el desarrollo y la nutrición de las larvas, los aspectos genéticos y técnicos. Estos aspectos son particularmente importantes desde el punto de vista comunitario, si se previera la creación de un número limitado de centros de producción de larvas, altamente especializados, que pudieran aprovisionar los centros de cría repartidos en la Comunidad, proporcionándoles garantías de aprovisionamiento y de calidad.

Una vez resuelto el problema, las técnicas de producción podrían ser:

- las crías intensivas en estanques de tierra, provistos de una instalación de circulación de agua;
- la cría en jaulas flotantes o sumergidas renovandoles el agua.

Estos dos supuestos corresponden a soluciones diferentes desde el punto de vista del espacio ocupado, de las soluciones técnicas y del impacto sobre el entorno natural. Pueden distinguirse por tanto:

- Estanques de tierra equipados de conducciones para la circulación de agua.

Los problemas que plantea este tipo de explotación intensiva de la producción son bien conocidos relativamente, tanto desde el punto de vista técnico como en cuanto a la organización de la producción. De hecho, esos modos de

crías intensivas son de la misma clase que las crías más clásicas como los -- salmónidos y anguilas. Las estructuras mantienen a los peces prisioneros, --- mientras que el agua les lleva el oxígeno, alimentación y residuos. La exten-- sión de este método de cría es perfectamente factible y los costos de manteni-- miento no representan sino una pequeña porción de los gastos globales de in-- versión, es decir alrededor de un 5%; el acento ha de ponerse, por supuesto, sobre los resultados de la producción más que sobre el equilibrio energético de la explotación. Actualmente, esta clase de métodos no están aplicándose en Europa, aunque si lo emplean corrientemente otros países.

- El policultivo en estanque:

Se trata de una técnica de cría que ha cosechado grandes éxitos en diver-- sos países, como China, Hungría, Israel, India, pero que no es desarrollado por la Comunidad. Consiste en asociar en el entorno de la cría varias espe-- cies de peces capaces de utilizar diferentes niveles de la cadena alimenti-- cia. Pueden obtenerse así buenos resultados de producción asociando especies de peces no depredadores que presenten hábitos alimenticios diversificados.

El policultivo está situado a mitad de camino entre el ecosistema natu-- ral en el cual el flujo energético está repartido entre los diferentes compo-- nentes de este sistema y el monocultivo, en el que, al contrario, el flujo es-- tá concentrado sobre una sola especie.

El policultivo ha permitido llegar a una productividad dos veces supe--- rior a la del monocultivo, sin que haya sido necesario aportar fertilizantes. La principal dificultad para el desarrollo de esta actividad radica en la -- elección y la relación numérica de las diferentes especies criadas en aguas estancadas. Es interesante tomar en consideración esta particular actividad que permite obtener una importante rentabilidad, ocasiona sobretodo unos cos-- tos de gestión poco elevados y presenta un balance energético favorable.

- Jaulas flotantes:

Las jaulas flotantes representan una nueva técnica de cría en el mar. Te-- niendo en cuenta las ventajas de la puesta en práctica de barreras artificia-- les para desarrollar principalmente la acuicultura extensiva en el mar\* -que analizaremos más adelante-, se observa que éstas hacen crecer la productivi-- dad de vastas especies en un sistema de cría extensivo. Pues bien, el equiva

---

(\*) Europa/Sur: esta técnica ha tenido una gran aceptación sobre todo en Japón y USA. Se ha demostrado un no-- table crecimiento del número de peces y de otros organismos útiles. Se han podido construir estas barre-- ras, gracias a ayudas públicas, en cooperación con organizaciones de pesca deportiva.

lente de las barreras artificiales en un sistema intensivo está constituido por lo que se llama jaulas flotantes. Las técnicas de cría de peces en estas jaulas son muy variadas y han dado ya prueba de su eficacia. La ingeniería en este sector está ya lo suficientemente avanzada como para aplicarla a la cría intensiva, con la condición, no obstante, de que no haya soluciones técnicas puramente para problemas que son ciertamente de naturaleza técnica, pero también y sobre todo de naturaleza biológica.

Uno de los límites de este sistema es el débil rendimiento del personal empleado, ya que las operaciones a efectuar sobre los peces en las jaulas -- pueden difícilmente ser automatizadas. Por otra parte, este aspecto no debe restar importancia a la acuicultura intensiva, sobre todo cuando una mano de obra importante está disponible para ser empleada, a tiempo parcial, para el control de las jaulas y para la alimentación de los peces. Este tipo de actividad, que se efectúa sobre todo en el mar, puede conocer un desarrollo importante como complemento de la pesca tradicional. No puede olvidarse, que ciertas operaciones que se desarrollan en el mar, como las verificaciones -- efectuadas sobre las barreras artificiales o incluso la alimentación de los peces en las jaulas, exigen la habilidad y el saber hacer de los pescadores, lo cual no ocurre con aquellas actividades ligadas a los viveros y estanques situados en tierra, que son ejercidas sobre todo por técnicos y operarios.

Este aspecto del empleo a tiempo parcial de los pescadores es particularmente importante si se inserta en el conjunto de los problemas de la pesca y en la perspectiva de una reducción provisional y progresiva del esfuerzo de la pesca en el mar. Con ello se favorecería la reconstitución biológica.

La maricultura, intensiva o extensiva, si está dirigida sobre todo por pescadores o por organizaciones de los mismos, puede convertirse en un factor importante de complemento de las rentas y de estabilidad en el empleo, en un sector en el que se está atravesando por una dura crisis.

En el desarrollo de este tipo de crías marinas, se plantea igualmente un problema sanitario, que debe igualmente ser tratado a nivel general en las zonas de cría, con el fin de instaurar un control riguroso de la calidad sanitaria de los peces y de la vigilancia de los epizootes. Es una actividad que todavía puede ser coordinada a nivel comunitario, y es por lo que la Comunidad no debería de dejar de estimular y activar la coordinación y centralización -- de las formas de prevención de las enfermedades que aquejan a las crías. La reducción de la tasa de mortalidad, aún elevada, es decisiva para el aumento

de la productividad de las crías durante la fase de desarrollo.

Tal y como se expuso anteriormente, merece destacarse, en el marco de la acuicultura extensiva, el método de las barreras artificiales. Este método -- practicado en el mar --también llamado maricultura--, ha tenido un gran éxito -- en Japón y en Estados Unidos. Las observaciones hechas por los centros existes , principalmente en USA --costas de California, de Florida y de Carolina--, así como en el Japón, muestran un crecimiento del número de peces y de otros organismos útiles. Estas barreras han sido construídas gracias al apoyo de -- los poderes públicos --Estado, municipios--, en cooperación con organizaciones de pesca deportiva, o bien directamente por los pescadores reagrupados en asociación. En el Japón, por ejemplo, es interesante observar que el aprovechamiento de las aguas costeras está calcada del modelo de la explotación agrícola. Cada organización o cooperativa de pescadores, que desee que se le atribuya un derecho de pesca exclusivo para una zona determinada, puede hacer la petición correspondiente a las autoridades. Los propios pescadores son, pues, -- responsables de la construcción y del funcionamiento de la zona delimitada -- por la instalación de las barreras; en esta zona reservada, pueden practicar la cría y la pesca. Normalmente, esas iniciativas reciben la ayuda del Estado al hacer la primera instalación. El plan japonés de siete años --1976 a 1982-- preveía, por ejemplo, un gasto de 200.000 millones de yens para apoyar a las empresas que tuvieran la intención de aprovechar las aguas litorales e instalar barreras.

En conclusión, no hay gran diferencia de concepto entre los diversos modos de explotación. El concepto básico es el del crecimiento de la productividad del medio acuático por medio de las técnicas de cultivo, como las barreras artificiales o las crías intensivas. Además, el desarrollo de la acuicultura no está sólomente ligado al de ciertas tecnologías o conocimientos biológicos, sino que también han de mejorarse ciertos campos, tales como la organización profesional, los aspectos jurídicos y financieros o incluso la protección del entorno y del litoral.

En cuanto al desarrollo de la acuicultura en el medio marino, los especialistas en biología estiman que el mar Mediterráneo ofrece muchas posibilidades de explotación, incluso, si en el caso en que pueda llegarse al nivel -- de desarrollo antes descrito, fuera necesario controlar, por completo, la producción de alevines para la cría de lubinas, mujoles, bogavantes, ostras, mejillones y berberechos, así como controlar igualmente las enfermedades y cier

tos elementos tanto sanitarios como veterinarios, que provoquen una fuerte - mortandad en las crias.

## II) Acuicultura e investigación

En cuanto a la investigación en el terreno acuícola, la Comunidad aún no ha conseguido el máximo nivel, pues puede fácilmente deducirse de ciertas deficiencias tanto en el plano biogenético para la cría de las especies apropiadas en los lugares igualmente apropiados, así como en el plano de la alimentación para el desarrollo de las especies con una tasa de crecimiento aceptable. Ahora bien, esto no significa que la Comunidad no haya conseguido buenas metas en este sentido, pues de hecho existen ya varios centros de investigación en el conjunto de la CEE que han alcanzado un alto grado de desarrollo. Se espera, asimismo, que la Comunidad, por medio de la Comisión intervenga en la coordinación de la investigación orientandola hacia una especialización de las especies y una optimización de los esfuerzos para la obtención de resultados válidos.

A tal efecto, es igualmente importante que los contactos y los vínculos entre la investigación fundamental, la investigación aplicada y los operadores económicos del sector sean lo más estrechos posible. En este sentido, se hace notar , por ejemplo, que los huevos de la mayor parte de los centros de cría han de ser importados de países más avanzados en este campo. Además, en la situación actual, se ha constatado que los centros de producción han conocido un fuerte desarrollo desde el punto de vista comercial, hasta tal punto que ciertas técnicas de transporte han sido puestas a punto para la expedición de esos huevos de los centros de producción, que son poco numerosos en Europa.

El desarrollo de la acuicultura en Europa está, pues, igualmente ligado al desarrollo que será posible dar a la investigación, sobre todo en el campo de la producción de alevines. La Comunidad favorecerá la creación de un número limitado de centros con vistas a aprovisionar el conjunto de los centros de producción en Europa.

## POLITICA DE INVESTIGACION Y ENERGIA.

### ● Gas natural. La situación actual y el horizonte 1990-2000.

La demanda de gas natural de la Comunidad prevista para 1990 está totalmente cubierta por la capacidad de producción propia y por los contratos de importación concluidos con países terceros.

El crecimiento del margen de seguridad de abastecimiento, según el estudio sobre el gas natural realizado en 1982 por la Comisión, permitiría a la industria del gas hacer frente a una disminución de un 25% del volumen total de aprovisionamiento de gas de la Comunidad, en caso de interrupción por causas exteriores. Las importaciones suplementarias serán necesarias a partir de mediados de los años 90 y su nivel debería, de acuerdo con las previsiones actuales, situarse entre 20 y 25 millones de Tep, por año, en el año 2000. La dependencia de la Comunidad vis-a-vis de las importaciones pasaría de esta forma de un 30% actualmente, a un 50/60% en el año 2.000. Las fuentes posibles de importaciones suplementarias en los años 90 están limitadas a Noruega, URSS, Argelia y Nigeria, cuyos potenciales de aprovisionamiento sobrepasan ampliamente las necesidades de importación previstas.

Entre los medios existentes para evitar una dependencia excesiva respecto de las fuentes de abastecimiento que no sean de la OCDE, para el año 2000 y ulteriores, el desarrollo del yacimiento de Troll (Noruega) presenta un interés particular. Se hace necesario tomar una decisión sin retraso sobre este proyecto (a mediados de los 80), en el sentido de determinar si este yacimiento debe contribuir o no al aprovisionamiento de la Comunidad en los años 90.

Por otra parte, en la medida en que la Comunidad pueda llegar a constituir un mercado integrado del gas, y los Estados miembros sean capaces de ayudarse mutuamente en caso de necesidad, cada Estado miembro podría, en caso de interrupción de los suministros de gas, asegurar a sus consumidores individuales un aprovisionamiento suficiente. Por tanto, la cooperación transfronteriza entre las sociedades de distribución de gas debería ser estimulada, particularmente en los campos de:

- almacenaje,
- contratos interrumpibles de aprovisionamiento de los consumidores finales, y
- la flexibilidad de la producción interior.

Asímismo, la planificación y la construcción de interconexiones entre -- los gasoductos europeos\*deberían ser coordinadas entre las diferentes indus-- trias del gas paralelamente a la conclusión eventual de nuevos contratos de - importación, teniendo muy en cuenta el aspecto de la seguridad. En particular, la construcción de un gasoducto, que enlace el continente con el Reino Unido, reforzaría la integración del mercado europeo del gas y acrecentaría sensible mente la flexibilidad de su aprovisionamiento.

● El mercado de los combustibles sólidos en 1983. Perspectivas comunitarias para 1984.

La Comisión acaba de aprobar el informe sobre la evolución del sector de los combustibles sólidos en 1983 y las tendencias para 1984. Como cada año es te informe será sometido a consulta al Comité consultivo de la CECA.

El mercado de combustibles sólidos y, en particular, el carbón ha estado caracterizado en 1983 por un exceso de oferta comparable a la de 1982, pero - también, por primera vez desde hace varios años, por un retraimiento en la de manda en el Mercado Común. Este desequilibrio ha entrañado, además de un alma cenaje suplementario en los consumidores, un cierto número de medidas tomadas por las explotaciones de cara a limitar o reducir su producción y sus "stocks" en la medida de lo posible.

En el consumo global de energía de la Comunidad, los combustibles sólidos representan en 1983 un 23,7% por un 24,2 en 1982.

La oferta global de hulla, para el conjunto de la Comunidad alcanzó en - 1983, 296 millones de toneladas; 24 millones menos que en 1982 (7,5%).

La demanda de hulla ha disminuido con carácter general, con excepción de algunos sectores industriales en los que la reconversión al carbón es un obje tivo. Esta se estableció en 294 millones de toneladas contra 312 en 1982. La acentuación de la crisis siderúrgica ha conllevado una nueva reducción de - las entregas de hulla a las fábricas de coque. Las entregas a las centrales - se redujeron igualmente en 1983 con relación a 1982.

La oferta global de coque se estableció en 1983 en 54 millones de tonela das, con una producción comunitaria de 53 millones, es decir 7 millones de to

---

(\*) Europa/Sur: De cara a la adhesión española a la Comunidad, recordamos que existe un proyecto para transportar gas natural desde yacimientos del Magreb hasta Europa, a través de España.



neladas o un 12% menos que en 1982; la demanda total alcanzó 53 millones de toneladas.

Los stocks de hulla y coque se han incrementado en 1983, no en los productores pero si en los consumidores. Su total corresponde a 144 millones de toneladas, es decir, más de seis meses de consumo.

La producción y demanda de lignito y turba se mantienen estables, con 165 millones de toneladas.

En su conjunto, las tendencias descritas deberían mantenerse en 1984. Las previsiones para este año son sin embargo particularmente aleatorias -- los resultados dependerán, en efecto, de la amplitud real de las medidas actualmente decididas o contempladas en los diferentes países para el sector de la hulla; estarán igualmente influenciadas por la evolución de la demanda en los dos grandes sectores de consumo, de una parte la siderurgia, donde las medidas de organización de mercado podrían tener repercusiones sobre la demanda total de coque y su distribución entre los Estados miembros, y de otra parte, la producción de electricidad, donde, por el hecho de la participación creciente de la producción de origen nuclear, las variaciones de la actividad en este sector pueden añadirse a las incertidumbres climáticas para modificar sensiblemente el recurso a las centrales que utilizan combustibles sólidos.

Por lo que respecta a la demanda de combustible sólido por sectores, es interesante señalar que en los hogares domésticos y los pequeños consumidores, el mercado se estabilizó en 1981 y 1982, tras una larga y fuerte baja, pero nuevamente ha sufrido una regresión del 10% en 1983 y deberá seguir la misma tendencia en 1984. Actualmente este sector absorbe más o menos el mismo tonelaje de combustibles que los de otras industrias, con el reparto siguiente:

- hulla	15,0 (en millones de toneladas)
- aglomerados	3,2
- coque	3,3
- briquetas de lignito y turba	3,3
	-----
T O T A L	24,8

En cuanto al comercio de la Comunidad con países terceros, las importaciones en el año 1983 se han marcado por una disminución de 10 millones de toneladas de las importaciones originarias de estos países, las cuales alcanzaban 62 millones de toneladas en lugar de las 72 de 1982. Esta disminución ha tenido lugar en Bélgica, Alemania, Italia y sobre todo en Francia con menos de 4 millones de toneladas. Entre los países suministradores, USA y Sudáfrica disminuyeron en 12 y 2 millones de toneladas respectivamente; Australia y Polonia aumentaron sus suministros en 2,5 y 1,5 millones. Estos movimientos encuentran justificación en particular por consideraciones de precios.

En 1984, las importaciones de la Comunidad deberían ser del mismo orden en importancia, cerca de 63 millones de toneladas, y tener los mismos orígenes.

Por lo que se refiere a las exportaciones, la abundancia de oferta de países terceros en el mercado mundial en 1982 ha tenido como consecuencia un repliegue de cerca de 0,8 millones de toneladas en la exportación de hulla comunitaria con relación a 1981. 1983 marca una cierta recuperación y las previsiones para 1984 se estabilizan de nuevo en casi 3 millones de toneladas. Las exportaciones de coque son del orden de 2,5 millones de toneladas.

## POLITICA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### ● Medidas en los pasos fronterizos

El Consejo de Ministros de la Comunidad europea, se ha reunido en Bruselas en su sesión 919. Los ministros de transportes, reunidos en Consejo por iniciativa de la Presidencia francesa debido a los acontecimientos ocurridos en los puestos fronterizos en la región alpina en el transcurso del pasado mes de febrero, han procedido a un examen en profundidad de un conjunto de medidas destinadas a facilitar el paso en las fronteras. Estas deliberaciones han girado particularmente sobre los puntos siguientes:

#### Controles físicos y formalidades administrativas en el transporte de mercancías entre Estados miembros

El Consejo ha debatido las medidas a tomar para la puesta en vigor de la directiva de 1º de diciembre de 1983 en esta materia. Este debate ha permitido a todas las delegaciones hacer balance de las medidas ya tomadas o contempladas por sus gobiernos para adaptarse a las disposiciones de esta directiva en el menor plazo posible.

En conclusión, el presidente ha constatado que esta directiva podrá ser aplicada el 1º de enero de 1985 por todos los Estados miembros y a todos los pasos fronterizos más importantes. Se ha puesto de relieve la voluntad de los Estados miembros de tomar medidas prácticas necesarias -antes de la fecha señalada- para facilitar el paso fronterizo.

#### Tasas sobre los vehículos utilitarios

El Consejo ha procedido a un intercambio de puntos de vista sobre los problemas que subsisten en lo relativo al proyecto de primera directiva relativa a la ordenación de los sistemas nacionales de tasas sobre vehículos utilitarios puesta a punto en 1978, cuya adopción constituiría una decisión importante para el desarrollo de la política común de transporte. Por consecuencia, el Consejo ha subrayado su voluntad de encontrar una solución a estos problemas. El Comité de representantes permanentes (COREPER) ha sido encargado a este efecto de reemprender el examen de este dossier sobre la base del proyecto de directiva de 1978 y teniendo en cuenta las observaciones presentadas en el curso del debate del día .

### Tasas impuestas a los vehículos que crucen Suiza

El Consejo ha sido informado del resultado de los contactos bilaterales que la Comisión y los Estados miembros han mantenido con las autoridades helvéticas con objeto de la introducción, a partir del 1º de enero de 1985, de nuevas tasas sobre circulación en Suiza. El Consejo ha sido informado igualmente de la carta dirigida a este efecto al Presidente del Consejo por el Ministro de Transportes helvético.

El Consejo ha procedido a un intercambio de puntos de vista por la situación creada y ha subrayado las preocupaciones que existen en los Estados miembros por las medidas contempladas por Suiza.

### Infraestructura de transporte

En la misma reunión se ha examinado la comunicación de la Comisión relativa a las medidas urgentes a tomar en el campo de las infraestructuras de transporte que afectan a los movimientos de mercancías a través de las fronteras interiores de la Comunidad.

El COREPER ha recibido el encargo de examinar esta comunicación en el marco de la prosecución de los trabajos sobre la proposición de la Comisión, a fin de permitir al Consejo, en su sesión de 10 mayo, tomar una decisión sobre los proyectos que deban beneficiarse de un apoyo comunitario en el marco de los presupuestos 1983/84.

El Consejo ha mostrado su intención de financiar, en el marco del presupuesto 1984, infraestructuras fronterizas situadas en particular, en la región alpina; atribuir 25 MECU a la financiación de infraestructuras situadas en Grecia en respuesta al memorandum griego de 1982 y completar la lista de algunos otros proyectos prioritarios de interés comunitario.

## POLITICA SOCIAL

### ● El empleo de los minúsválidos

En los días 21 a 23 del pasado mes de marzo se celebró en Bruselas una conferencia organizada por la Comisión sobre el trabajo de las personas disminuidas físicas. La conferencia reunió cerca de cien participantes entre representantes gubernamentales y organizaciones voluntarias, centro de rehabilitación. La conferencia constituye por sí un importante elemento en el programa de acción adoptado por el Consejo en 1981, aspirando a definir los principios y guías que han de promover el empleo para los trabajadores disminuidos físicos de lo cual la Comisión pretende presentar un proyecto para la adopción -- por el Consejo en un futuro próximo.

En la sesión de apertura Ivor Richard, comisario de asuntos sociales, manifestó que los trabajadores minusválidos están entre los más severamente --- afectados, no solamente por el desempleo sino también por el impacto de la -- austeridad presupuestaria que ha interrumpido muchos servicios de apoyo de -- los cuales dependen los minusválidos en su lucha por mantener una manera inde-- pendiente de vida, y por consecuencia, su capacidad y motivación para empleo.

El empleo, sin embargo, señaló Richard, es un medio por el cual los indi-- viduos en nuestra sociedad pueden mantener su dignidad y autorespeto. Es más, es un medio esencial por el que la sociedad mantiene su cohesión y también -- preserva y desarrolla las capacidades de su fuerza de trabajo. En un futuro -- no demasiado distante, a la luz de las tendencias demográficas y cambios eco-- nómicos, podemos esperar entrar en una situación en que necesitaremos contar con todos los recursos humanos disponibles para que sean activos en la vida -- económica. No podemos, por tanto, continuó Mr. Richard, permitir el juego li-- bre de las fuerzas de trabajo y los tradicionales conceptos de empleo para -- continuar, como hasta el presente, excluyendo un gran número de personas del campo del trabajo y de la participación en la vida económica de nuestra socie-- dad.

En otra parte de su intervención agrego: "Por tanto, necesitamos contem-- plar muy seriamente, no por caridad sino por buen sentido económico y de base política, las formas alternativas de creación de oportunidades de trabajo y -- asegurar que estas se extiendan de manera uniforme y equitativa entre la po-- blación.

## ACTOS LEGISLATIVOS

### Agricultura

° Reglamento (CEE) nº 908/84 de la Comisión de 3 de abril de 1984, fijando los precios de referencia de los tomates para la campaña 1984.

Los precios expresados en Ecus por 100 kgs neto, para tomates de categoría de calidad I, calibrados y presentados en embalajes son como sigue:

- abril:	195,91
- mayo:	127,43
- 1º junio a 10 julio :	91,96
- 1º julio a 31 agosto :	37,94
- Septiembre :	41,33
- 1º octubre a 20 diciembre	43,24;

Los no producidos en invernaderos, originarios de países terceros están afectados, tras la deducción de los derechos de aduana por los coeficientes siguientes:

- abril :	1,80
- mayo :	1,70
- 1º junio a 10 julio :	1,65;

Los producidos en invernaderos, originarios de países terceros están afectados, tras la deducción de los derechos de aduana, desde 1º de octubre a 20 - de diciembre del coeficiente 0,65.

(JO L 94).

° Reglamento (CEE) nº 943/84 de la Comisión de 5 de abril de 1984, modificando por segunda vez el reglamento (CEE) nº 761/84 que instituye una tasa compensatoria para la importación de pepinos originarios de España.

El nuevo montante de la tasa se cifra en 82,68 en sustitución de los 54,81 - Ecus que regían hasta el 6 de abril, fecha de entrada en vigor de este reglamento..

(JO L 96)

° Reglamento (CEE) Nº 957/84 de la Comisión, de 6 de abril de 1984, instituyendo una tasa compensatoria para la importación de tomates originarios de España.

Se percibirá por la importación de tomates originarios de España una tasa cuyo monto se fija en 11,58 Ecus por 100 kgs.

(JO L 97).

### Industria y energía

- ° Recomendación nº 902/84/CECA de la Comisión de 2 de abril de 1984, modificando la recomendación nº 161/84/CECA en lo relativo a la vigilancia comunitaria de cara a las importaciones de ciertos productos siderúrgicos del tratado CECA originarios de España.

(JO L 93).

### Pesca

- ° Reglamento (CEE) nº 953/84 de la Comisión de 6 de abril de 1984 relativo a la suspensión de la pesca de la gamba nórdica por barcos de bandera danesa. La pesca de la gamba nórdica en aguas de las subzonas CIEM Va y XIV (zona CEE), se prohíbe a los barcos daneses por seputarse haber agotado su cuota atribuida para 1984.

(JO L 97).

Cotización Ecu

Franco belga y franco luxemburgués con.	45,6267	Dólar U.S.A.	0,854552
Franco belga y franco luxemburgués fin.	47,2439	Franco suizo	1,85096
Marco alemán	2,23047	Peseta española	127,559
Florín neerlandés	2,51623	Corona sueca	6,63389
Libra esterlina	0,5955423	Corona noruega	6,43691
Corona danesa	8,19515	Dólar canadiense	1,09272
Franco francés	6,86590	Escudo portugués	113,527
Lira italiana	1383,09	Schilling austríaco	15,6896
Libra irlandesa	0,728829	Marco finlandés	4,78207
Dracma griego	88,6085	Yen japonés	192,035
		Dólar australiano	0,914840
		Dólar neo-zelandés	1,28911

Dirección: Rafael Illescas Ortiz; Redacción: Ricardo Franco Rojas y Javier Aroca Alonso; Documentación Concha Pérez Ruiz y Leopoldo Fontán Rodríguez.-

EDITA: CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA - D.L. SE 343/83.- ISSN 0212-7172.- Europa/Sur se distribuye exclusivamente por suscripción (40 número anuales). Para mayor información pueden dirigirse a la redacción c/ San Fernando, 4, Sevilla(4) - España, teléfono (954) - 213430.



